

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO DIVISORIO RCD 2012 – 284

Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, mayo 17 de 2022



LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
OFICIAL MAYOR.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, mayo veintitrés de dos mil veintidós. –

A través del correo institucional visto al no. 009 del Cuaderno Principal del Ejecutivo por Honorarios del Expediente Digital, el Señor JAIBER LAITON HERNANDEZ designado secuestre dentro de la presente ejecución, solicita la fijación de sus honorarios definitivos, toda vez que termino la gestión encomendada.

Al respecto debe decirse que el Despacho ya se pronunció frente a lo solicitado por el auxiliar de la justicia, mediante auto de fecha enero 12 de 2022 visto al número 36 del Cuaderno Ejecutivo del Expediente Digital donde se dispuso:

4.- FÍJESE en la suma de \$454.800=, el valor de los honorarios definitivos al Secuestre designado Señor JAIBER LAIRON HERNANDEZ, por la terminación de su labor, los cuales corren a cargo de la demandada señora GLADYS HELENA GUERRA SUAREZ, pago que deberá realizar dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria de esta providencia.

Así las cosas lo solicitado por el peticionario ya fue resuelto.

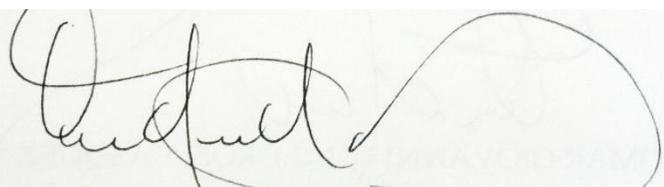
NOTIFIQUESE



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **24 de mayo de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.